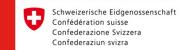


7ma Convocatoria del Fondo Cultural de la Embajada Suiza en Bolivia Del 17 de octubre al 14 de diciembre de 2018

www.eda.admin.ch/lapaz





Embajada de Suiza en Bolivia



PRESENTACIÓN

"La cultura no es un lujo en la vida, es la vida misma"

La Cooperación Suiza en Bolivia considera que la cultura también es un medio de desarrollo. De conformidad con su mandato, fomenta la comprensión de la cultura y el desarrollo de la cultura con el fin de reforzar los procesos de transformación y el desarrollo en los países en los que trabaja.

El Fondo de Cultura de la Embajada de Suiza en Bolivia tiene el objetivo de apoyar iniciativas locales, a fin de reforzar la identidad cultural y la integración, identificando nuevos talentos y trabajando principalmente con poblaciones de áreas rurales y urbano-marginales.

En este marco, invita a participar de la Séptima Convocatoria del Fondo para Proyectos Culturales 2018, iniciativa que será ejecutada por Solidar Suiza.



1. Sobre la forma de participar

Podrán participar asociaciones civiles, personas naturales, agrupaciones culturales e instituciones públicas de toda Bolivia.

Cada participante podrá postular un solo proyecto. Los proyectos presentados deberán tener en cuenta los principios establecidos en esta convocatoria, a su vez se deberán presentar solamente mediante el Formulario de Postulación de uso obligatorio cuyo formato se encuentra adjunto a esta convocatoria, enviándolo por correo electrónico a: solidar@solidarsuiza.org.bo.

El formulario digital editable está disponible junto a esta convocatoria en:

www.eda.admin.ch

2. Principios de la convocatoria

Estos Fondos están destinados a apoyar propuestas que:

- Potencien el desarrollo de proyectos artísticos.
- Promuevan la democratización de la cultura.
- Garanticen la participación de todos los departamentos.
- Diversifiquen y fortalezcan la oferta cultural en diferentes regiones de Bolivia, especialmente en el área rural.

La postulación de una propuesta en respuesta a la convocatoria, implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones de las presentes Bases.



3. Sobre la persona responsable del proyecto

Cada proyecto que se postule a la presente convocatoria debe tener un/una responsable de la ejecución del proyecto, quien asumirá la responsabilidad de la correcta ejecución del proyecto y es quien **firmará un convenio** con Solidar Suiza en el caso que el proyecto resulte seleccionado.

La persona responsable deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad boliviana o extranjera con residencia legal en Bolivia.
- En caso de ser menor de edad, debe ser acreditado/ acreditada por un/una tutor/tutora.
- Siempre y sin excepciones será la persona responsable del proyecto una sola persona natural o el representante legal de una persona jurídica.

Así mismo, se sugiere que cada iniciativa cuente también con una persona responsable del manejo administrativo y otra para el manejo comunicacional.

4. Sobre las expresiones artísticas

Todos los proyectos que postulen a esta Convocatoria, deberán realizar actividades públicas de acceso liberado — no comerciales-. Podrán presentarse proyectos en las siguientes áreas artísticas:

 Música, Danza, Teatro, Cine, Danza, Fotografía, Pintura, Dibujo, Arte Urbano, Literatura, Títeres.



- Varias artes (Más de un área artística en un solo proyecto)
- Otras Artes (Ninguna de las áreas artísticas mencionadas anteriormente)

5. Sobre los criterios de elegibilidad y evaluación

La Cooperación Suiza y Solidar Suiza realizarán la selección de los proyectos mediante un Comité de Evaluación que de manera imparcial analizará las propuestas presentadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- Claridad de la propuesta: Una adecuada relación entre los objetivos con las líneas de trabajo.
- Innovación y originalidad de la propuesta.
- Cohesión y desarrollo social: Que la propuesta promueva el encuentro y diálogo entre diversos grupos culturales alrededor de temas e intereses comunes y vincule arte con desarrollo social.
- Adecuada relación entre el presupuesto en relación a los resultados planteados.
- Alianzas que promuevan la viabilidad y sostenibilidad propuesta (Con contrapartes explícitas y que en lo posible sean cuantificables y en el mejor de los casos públicas).
- Vinculación y desarrollo de actividades en el área rural.



También se valorará positivamente que las propuestas tengan relacionamiento con medios de comunicación locales como aliados del proyecto.

En virtud del principio de democratización de la cultura, se seleccionará al menos una propuesta de cada departamento de Bolivia, para dar oportunidad a aquellas regiones que tienen menos acceso a fondos de apoyo a la cultura.

6. Sobre el monto máximo a solicitar

El monto solicitado por cada proyecto deberá cubrir su ejecución en todas las etapas y no deberá sobrepasar los 50.000 Bs. Se deberá incluir en el presupuesto un ítem destinado al traslado hacia la ciudad de La Paz para la firma de los convenios correspondientes, y la capacitación en el manejo técnico, administrativo y de uso de la imagen institucional; así mismo este ítem deberá considerar el costo de la visita de una persona al proyecto en una ocasión, desde la ciudad de La Paz.

La moneda del presupuesto deberá estar plasmada únicamente en bolivianos. Se evaluará positivamente, en el marco de alianzas y contrapartes, que los proyectos gestionen apoyos monetarios o en especie de otros organismos e instituciones en las zonas geográficas de aplicación de la propuesta.

Cuando el proyecto cuente con otras fuentes de financiamiento u otros recursos (materiales, humanos, infraestructura), éstas deberán estar cuantificadas económicamente en el presupuesto desarrollado.



7. Sobre el tiempo de ejecución de las propuestas

Las propuestas preferentemente deberán tener un tiempo de du-ración no menor a 6 meses, y no mayor a 10 meses.

8. Sobre la Preselección de proyectos

Las propuestas preseleccionadas, si es necesario podrán ser invitadas a desarrollar mayor información sobre sus iniciativas. Que algún proyecto pase a esta etapa no garantiza su financiamiento si la propuesta —aún con los ajustes— no cumple con los requisitos.

9. Sobre los plazos

El plazo para la presentación de las propuestas, **finaliza el 14 de diciembre 2018** y los resultados se darán a conocer a todas y todos los participantes en la gestión 2019, a través del correo electrónico que coloquen en la ficha de postulación.

10. Sobre la selección de propuestas

La selección de las propuestas que recibirán financiamiento, estará a cargo del Comité de Cultura integrado por personal de la Embajada Suiza, la Cooperación Suiza y de Solidar Suiza. Los fallos del Comité de Cultura serán definitivos e inapelables, así mismo las deliberaciones serán confidenciales.



11. Sobre los proyectos seleccionados

Los proyectos seleccionados, y por tanto sus responsables, deberán conocer, aceptar y cumplir con las obligaciones y condiciones acordadas según Convenio. Los resultados serán anunciados a través de correo electrónico de todas y todos los postulantes y publicados en la web de Solidar Suiza: www.solidar-suiza.org.bo

12. Sobre los proyectos no seleccionados

Los postulantes no seleccionados podrán retirar la documentación física de su postulación, durante los 30 días siguientes a la publicación de resultados, luego de este plazo se destruirá la documentación relativa a postulaciones no seleccionadas. Los resultados serán anunciados a través del correo electrónico de todas y todos los postulantes y publicados en la web de Solidar Suiza: www.solidar-suiza.org.bo



FICHA DE POSTULACIÓN 2018			
DATOS GENERALES			
NOMBRE DEL PROYECTO			
INSTITUCION/ GRUPO O PERSONA			
NOMBRE DEL/LA RESPONSABLE			
e- mail	Cel./telf.	Dirección:	Lugar de procedencia del proyecto:
DATOS DEL PROYECTO			
Breve resumen de la propuesta			
Área artística	Teatro, Cine, Danza, Música, Fotografía, Pintura, Dibujo, Litera-		
	tura o Títeres.		
	Varias de las anteriores (señalar cuáles)		
	Otra(s) (señalar cuáles)		
OBJETIVO GENERAL			
OBJETIVOS ESPECIFICOS			
RESULTADOS ESPERADOS			
ACCCIONES Y PROPUESTAS			
POBLACION (Al menos el 50% de su po-			
blación meta sean mujeres, al menos el 30%			
sean jóvenes y al menos el 50% sean de zonas rurales y/o periurbanas)			
ÁREA GEOGRAFICA DE TRABAJO			
CRONOGRAMA			
ALIANZAS			
PRESUPUESTO SOLICITADO			
Experiencia de postulante			